

1

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2024

1

Los presupuestos son una herramienta fundamental para mejorar la igualdad de género en todas sus dimensiones. Las asignaciones presupuestarias pueden ser una herramienta central para lograr este objetivo pero, si no se diseñan cuidadosamente, en algunos casos pueden involuntariamente aumentar la desigualdad. Cuando se implementa de manera efectiva, la presupuestación con perspectiva de género puede garantizar que la toma de decisiones presupuestarias ayude a un cambio transformador que traerá ganancias sociales y económicas.

La Junta de Andalucía, consciente de la capacidad del presupuesto para producir efectos transformadores en la igualdad entre hombres y mujeres, implementa una estrategia de presupuesto y género que abarca de manera integral a toda la Administración andaluza y que se ancla en un sólido corpus normativo que regula los mecanismos y herramientas institucionales para su implementación.

El presente Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2024, se presenta en cumplimiento de la normativa vigente en materia de presupuesto y género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Marco normativo

El proceso de integración de género en el Presupuesto andaluz, da comienzo con la publicación de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza. Mediante esta Ley, se impulsa la creación de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, y la publicación del presente Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En esta misma línea, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 114 prevé que en el procedimiento de elaboración de las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma se tendrá en cuenta el impacto por razón de género del contenido de las mismas.

Posteriormente se publica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada posteriormente por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, que será la referencia normativa para guiar la integración de la igualdad de género en las políticas públicas andaluzas. El artículo 8 sobre enfoque de género en el presupuesto, refrendará lo establecido en la Ley 18/2003 antes mencionada, y ampliará las obligaciones de la Junta de Andalucía con respecto a la integración de la igualdad de género en el Presupuesto andaluz.

Destaca también el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Dicho Decreto recoge lo dispuesto en la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 y modifica la regla quinta del artículo 34 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto entre la documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto que se cursa al Consejo de Gobierno.

El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, establece entre las competencias de la Dirección General de Presupuestos, el desarrollo y la implementación de la dimensión de género en el Presupuesto en el marco de sus competencias; y en concreto, la elaboración del Informe de impacto de género del Presupuesto para su emisión por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024, tiene en cuenta toda la normativa anterior a la hora de definir los criterios y directrices para la confección del Presupuesto andaluz. Específicamente, en su artículo 5 se dictan las instrucciones dirigidas a las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, consorcios y entidades instrumentales establecidas en el Anexo VII, para la elaboración del informe de impacto de género del presupuesto.

Como novedad, este año la Orden para la elaboración del Presupuesto 2024 recoge por primera vez en el Anexo VI, la clasificación (Escala G+) de los programas en las diferentes secciones presupuestarias según su afectación de género. La Administración andaluza cuenta con su propia metodología de presupuesto con perspectiva de género, el Programa G+. Esta tiene como objetivo clasificar los programas presupuestarios según una escala diseñada a ese propósito, la Escala G+, en función de su pertinencia y relevancia de género para contribuir a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Asimismo permite realizar un análisis temporal de los créditos asociados a los programas presupuestarios y políticas más importantes desde la perspectiva de género.

Finalmente, el presente Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2024 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es emitido por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2. a) relativo a sus funciones, contenido en el Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aplicación de la estrategia de presupuesto con perspectiva de género en la Junta de Andalucía durante 2022-2023

La estrategia andaluza de presupuesto con perspectiva de género persigue incorporar el enfoque de género en el ciclo presupuestario, implicando a todos los agentes que intervienen en el proceso presupuestario, decisores y gestores presupuestarios y equipos de planificación, a quienes informa y sensibiliza sobre la necesidad de incluir la dimensión de género en el presupuesto y les proporciona formación técnica para utilizar las herramientas diseñadas específicamente para el presupuesto de gastos sensible a género. Con ello se consigue gradualmente integrar la

dimensión de género en todas las etapas del ciclo presupuestario, logrando a través de la elaboración y ejecución presupuestaria, afectar a todas las áreas de la política pública autonómica sin restringirse a las áreas tradicionales de igualdad para las mujeres.

Durante el periodo 2022-2023, la aplicación de las distintas líneas de trabajo de la estrategia de presupuesto con perspectiva de género ha continuado avanzando en la Administración andaluza.

En primer lugar, con el objetivo de reforzar la fase de identificación o diagnóstico de las políticas públicas dentro del ciclo presupuestario, la estrategia de presupuesto y género ha puesto en marcha en los últimos años una metodología de ponencias de trabajo en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Si bien en la actualidad existen instrumentos de análisis de la realidad socioeconómica de Andalucía con enfoque de género, mostrados a través de una serie de indicadores estadísticos e índices en el capítulo de Realidad del presente informe, resulta necesario seguir avanzando en su ampliación y mejora.

Durante el ejercicio 2022 se completaron los trabajos de las dos ponencias en los ámbitos de Empleo y Cultura, en los que se habían identificado carencias de datos estadísticos en materia de igualdad de género. Durante 2023 la Comisión ha identificado y aprobado la puesta en marcha de sendas ponencias de trabajo en otras dos áreas socio-económicas en las que resulta imprescindible avanzar en este sentido, la política de Digitalización y la Medioambiental. Dichos trabajos serán desarrollados previsiblemente durante el ejercicio 2024.

En el ámbito de las auditorías de presupuesto y género, establecidas por la Ley 12/2007 en su artículo 8, la estrategia ha creado una herramienta destinada a mejorar las prácticas presupuestarias con enfoque de género a través del aprendizaje continuo. Las auditorías implican un ejercicio de evaluación y de aprendizaje institucional muy relevante, que resulta pionero en el ámbito de la administración española y también, a nivel internacional.

Siguiendo el Plan de Auditoría de Presupuesto y Género (APG) 2023, aprobado por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos el 19 de diciembre de 2022, durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo tres nuevas auditorías. Corresponden a tres programas calificados con la categoría máxima (G+) en la escala de presupuesto y género: el programa 61K- Coordinación de Fondos Europeos, gestionado por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos; el programa 42F- Educación Compensatoria, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional; y el programa 14B- Administración de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Los informes de auditoría correspondientes a los programas 42F- Educación Compensatoria y 14B- Administración de Justicia fueron presentados en la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, el día 19 de septiembre de 2023. El Informe del programa presupuestario 61K- Coordinación de Fondos Europeos se encuentra en fase final de revisión, en el momento de elaboración de este informe.

En 2023 se continúa trabajando en la formación y sensibilización en presupuesto y género del personal de la Administración de la Junta de Andalucía. De esta manera, el 23 de mayo de 2023 la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó el Plan de Formación en Presupuesto y Género 2023. Con respecto a la sensibilización, la mencionada Comisión, en su reunión de 9 de mayo de 2022, aprobó el Plan de Sensibilización en

presupuesto con enfoque de género para las anualidades 2022-2026, dado el nivel de estabilidad alcanzado en la difusión y comunicación de la estrategia de presupuesto y género.

La principal actuación de sensibilización llevada a cabo anualmente en el seno de la estrategia de presupuesto y género es la Conferencia Internacional de Economía y Presupuesto Público para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, organizada con el apoyo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. La Conferencia, dirigida principalmente al personal de la Administración andaluza, constituye un espacio privilegiado para el intercambio y reflexión entre representantes de administraciones y personas expertas del ámbito nacional e internacional, sobre las temáticas socio-económicas más actuales y relevantes desde la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres en el contexto andaluz.

La conferencia de 2022 fue celebrada en formato mixto (presencial y online), el 14 de diciembre, bajo el título “Nuevos retos y oportunidades para la igualdad de género en la era de la digitalización pospandemia”. El encuentro permitió centrar el debate sobre las principales dimensiones y retos para la igualdad de género en el ámbito de la digitalización en la actualidad, y reflexionar sobre en qué medida el presupuesto público con perspectiva de género, podía mejorar la asignación de sus recursos y actuaciones a la corrección de las desigualdades en el marco de las prioridades establecidas por la financiación europea. Este evento contó con una participación de 145 personas (74,4% mujeres y 25,6% hombres).

La Junta de Andalucía también atiende a las demandas de información y asesoramiento sobre los avances en la estrategia de presupuesto y género por parte de otras administraciones u organismos.

En este sentido, durante los días 14 y 15 de junio de 2023, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) organizó la séptima reunión de la Red de presupuesto y género de los países de la OCDE. El objetivo del encuentro fue presentar y debatir los últimos avances en este ámbito, y poner de manifiesto la necesidad de seguir apoyando sólidamente y consolidar la práctica del presupuesto con perspectiva de género, al mismo tiempo que innovar en las herramientas de implementación y seguimiento. La presupuestación con perspectiva de género está cada vez más extendida en los países de la OCDE; en el año 2022 más del 60% de los países de la OCDE habían puesto en marcha alguna iniciativa de presupuestos con enfoque de género, en comparación con el 35% de las iniciativas que existían en 2015. La Junta de Andalucía volvió a ser un año más la única comunidad autónoma y región europea invitada a participar en este grupo de trabajo de presupuesto y género.

Por otro lado, durante este último año, la experiencia de presupuestación con perspectiva de género de Andalucía continuó siendo referencia para otras instituciones y organismos, que han solicitado su asesoramiento y apoyo.

En primer lugar, la Junta de Andalucía acogió durante los días 13 y 14 de junio de 2023 un Study Tour organizado por ONU Mujeres, dirigido a representantes del Departamento de Presupuesto General del Ministerio de Hacienda de Jordania, país que ha ido introduciendo elementos de presupuestación con perspectiva de género desde 2010 en colaboración con la Comisión Nacional Jordana para la Mujer (JNCW) y ONU Mujeres. La administración jordana consideró la estrategia andaluza como el ejemplo ideal para aprender de su consolidada metodología de integración de género en las diferentes políticas presupuestarias.

Por otro lado, la Administración andaluza ha vuelto a ser incluida como práctica inspiradora en varias publicaciones de carácter internacional. La Unión Europea publicó el estudio “Prácticas presupuestarias con perspectiva de género: conceptos y evidencia”¹, en el que señala que la Junta de Andalucía creó el Programa G+ como instrumento para identificar las medidas presupuestarias con mayor impacto para la mejora de la igualdad de género. Además del Programa G+, destaca la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompaña al presupuesto, y el desarrollo de las auditorías anuales de género.

También en 2022, se publicó una “Investigación sobre presupuesto con perspectiva de género en el gobierno de Victoria (Australia)”², en la que la estrategia de presupuesto y género que desarrolla la Junta de Andalucía desde 2003, se presenta como ejemplo en cuanto que establece funciones y responsabilidades institucionales. Según la investigación, una de sus características principales es el liderazgo de la Consejería competente en materia de Hacienda, así como el establecimiento de la Comisión de impacto de género en el Presupuesto, principal organismo para promover e implementar la estrategia de presupuesto y género del Gobierno. También destaca la realización de Auditorías de presupuesto y género, que analizan si el gasto público contribuye activamente a la igualdad de género.

En conclusión, la práctica andaluza de presupuesto con perspectiva de género sigue siendo una referencia fundamental para numerosas iniciativas a nivel nacional e internacional, que se han inspirado en el modelo andaluz en cuanto a los elementos y metodologías desarrolladas en su implementación.

Metodología del Informe

El Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto 2024 se elabora siguiendo el procedimiento estipulado en el artículo 35 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 5 sobre el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de Presupuesto y plazos, establecido en la Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024.

Por otro lado, el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género y excluye de su ámbito de aplicación, el informe sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto. Según su artículo 3 relativo al procedimiento de elaboración, todos los proyectos de ley deben ir acompañados de un informe de evaluación de impacto de género y su tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en dicho Decreto, a diferencia del anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este caso, será la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos la que emitirá el informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto del Presupuesto, según se recoge en el Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Bova, E. y Jerosh, J. (2022). Gender Budgeting Practices: Concepts & Evidence. Discussion Paper 165. June 2022. Publications Office of the European Union. https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/economy-finance/dp165_en_gender_budgeting.pdf
2. Parlamento de Victoria (2022). Inquiry into Gender Responsive Budgeting. https://new.parliament.vic.gov.au/4a7cb4/contentassets/2a0e7ec5a2ef425e8b980f7c370bafbf/paec_59-13_inquiry_into_gender_responsive_budgeting.pdf

Para la elaboración de este informe, la Dirección General de Presupuestos desarrolla un importante trabajo de coordinación y colaboración permanente con las distintas consejerías representadas por las vocalías correspondientes en la Comisión de Impacto de Género en el Presupuesto. Dichas vocalías son las encargadas de recibir y revisar los informes elaborados en cada capítulo del Informe por cada centro directivo o entidad instrumental, asegurándose de remitirlos en tiempo y forma al centro directivo coordinador en la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El Informe se estructura en los siguientes capítulos. Tras esta introducción, el capítulo 2 ofrece un resumen de los principales datos sobre la situación de la igualdad de género en Andalucía, imprescindibles para conocer la evolución de las desigualdades en ámbitos como el poder y la representación, el empleo, el ámbito empresarial, la educación o la cultura, entre otros.

El capítulo 3 presenta un diagnóstico cuantificado y comentado sobre determinados ámbitos sociales y económicos, relevantes para identificar las desigualdades de género en Andalucía, y basado en los datos proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Se trata de una recopilación de indicadores en trece áreas de la realidad consideradas pertinentes y relevantes para la igualdad entre mujeres y hombres. El conjunto de indicadores, que se actualizan³ en función de su disponibilidad, proviene de fuentes de información de carácter público y oficial. Destacan entre ellas, la oficina de estadística de la Unión Europea, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y las unidades de estadística de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. El análisis de los datos lo realizan los centros directivos en el ámbito de sus competencias, apoyados por las unidades estadísticas y las unidades de igualdad de género de la Junta de Andalucía.

El capítulo 4 estudia la presencia diferenciada de mujeres y hombres en los distintos colectivos de personal que trabajan al servicio de la Junta de Andalucía. Se trata de un análisis relevante porque, aunque las administraciones públicas se caracterizan por utilizar sistemas de acceso, promoción y selección basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, siguen reproduciéndose roles y estereotipos de género como en cualquier otro ámbito social, lo que genera sesgos y brechas en la presencia del personal según sexo. Dicho análisis identifica estas diferencias y desigualdades con el objetivo de contribuir al avance en la realización efectiva del principio de igualdad en la Administración andaluza.

El capítulo 5 presenta en tres apartados una valoración cuantitativa y cualitativa del impacto de género de los recursos consignados en el Presupuesto 2024 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El apartado 5.1. realiza un análisis cuantitativo de los créditos que contiene el Presupuesto 2024 de la Comunidad Autónoma de Andalucía según su pertinencia y relevancia de género. La metodología propia de la Junta de Andalucía estudia cada año de manera agregada cómo se comporta la dotación de los programas presupuestarios más relevantes para la igualdad de género y se compara con la dotación del Presupuesto anterior.

3. Los datos estadísticos del Informe del Presupuesto 2024, han sido actualizados con la información disponible a fecha de 30 de abril de 2023.

El apartado 5.2. es uno de los más importantes del Informe, puesto que incluye una valoración cualitativa por sección del impacto que las actuaciones previstas por los programas para el Presupuesto 2024 tendrán en la igualdad de género en Andalucía. Cada programa presupuestario recopila las actuaciones de género previstas en sus estados de gastos, fichas de programa y memoria; refleja la vinculación de las mismas con la normativa de igualdad vigente, y por último analiza cuál va a ser el impacto de dichas actuaciones en la igualdad entre hombres y mujeres en su ámbito de competencias.

El epígrafe contiene una valoración del grado de cumplimiento de las recomendaciones de las Auditorías de Presupuesto y Género (APG) de aquellos programas presupuestarios y entidades cuyos Informes de auditoría fueron tomados en consideración por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta valoración se realiza tanto sobre las medidas realizadas durante el presente ejercicio 2023, como sobre las medidas que para avanzar en su aplicación se han previsto en la planificación del Presupuesto 2024.

El capítulo 5.3. ofrece un resumen de los indicadores presupuestarios de género, por políticas de gasto, sección y programa presupuestario para el Presupuesto 2024.

Finalmente, el capítulo 6 ofrece una síntesis de la evaluación de impacto contenida en el presente informe y que resulta de la identificación y conexión entre el diagnóstico de las principales desigualdades y brechas de género con las actuaciones y recursos previstos por los centros directivos en el marco de los programas presupuestarios más relevantes para la igualdad de género.

